



**REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COBEÑA & ASOCIADOS S.A.---**
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece, el señor FREDDY COBEÑA MALDONADO, quien declara que es de estado civil casado, de profesión Economista, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A., tal cual consta del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la

RBM



reforma del estatuto social de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** **OTORGANTE:** comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Econ, Freddy Cobeña Maldonado, por los derechos que representa de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.- **CLAUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES: UNO)** la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; **DOS)** la compañía COBEÑA Y ASOCIADOS S.A. realizó mediante Escritura Pública rendida el veintinueve de junio del dos mil, ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores un aumento del capital suscrito, fijó un nuevo capital autorizado y reformó parcialmente sus estatutos. La mencionada escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de Julio del dos mil. **TRES)** La junta general extraordinaria y



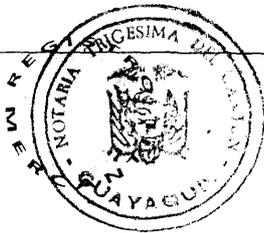
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COBEÑA & ASOCIADOS S.A.
CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2008

En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Enero del dos mil ocho, a las 10H00, en el local social de la compañía situado en las calles Chile, número 303 y Luque, Mezanine, oficina 213, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A.: la Ingeniera Comercial Gina Rosales Enriquez, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Economista Freddy Cobeña Maldonado, propietario de 1200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital concurrente a esta sesión representa el 100% del capital social de la empresa. Los accionistas presentes deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO: conocer y resolver sobre la reforma al Objeto social del Estatuto. Preside la sesión la Ingeniera Gina Rosales Enriquez en su calidad de Presidente de la empresa y actúa como Secretario el Economista Freddy Cobeña en su calidad de Gerente General. Constatado el quórum legal, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la junta general universal y extraordinaria, pasa a tratar el único punto del orden del día y se concede la palabra al gerente general, quien manifiesta, que en virtud de las operaciones que la compañía realizará, es conveniente reformar la cláusula tercera del estatuto social de la compañía, que corresponde al objeto social de la misma, debiéndose actualizar el mismo con los servicios que en los tiempo actuales requieren los clientes de la compañía. Aceptada la moción por unanimidad, se resuelve a remplazar el **literal D de la cláusula Tercera del estatuto social de la compañía**, de tal modo que quede así: "D) Servicio de Asesoría Tributaria en todo tipo de impuestos, obligaciones, contribuciones y tasas, que se generan en el sector publico para el cumplimiento de personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho. Asesoría, consultoría y patrocinio legal en todos los aspectos jurídicos, como consultas, defensa de personas naturales o jurídicas, servicio de departamento legal, patrocinio ante los tribunales de justicia, los órganos de arbitraje y los organismos administrativos en el territorio nacional, así como ante organismos y organizaciones extranjeras o internacionales." La junta general acuerda por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía o a quien legalmente le subrogue, para que suscriba y otorgue la Escritura Pública de reforma de estatuto social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia de todos los presentes.- f) Econ. Freddy Cobeña Maldonado; f) Ing. Gina Rosales Enriquez.

Certifico que la presente es fiel copia de su original.-
Guayaquil, 11 de Enero de 2008

on. Freddy Cobeña Maldonado
Gerente General-Secretario





68.156

REPERTORIO No. 24417
REGISTRO Mercantil No. 13082
Notarizado

Guayaquil, 4 de Julio de 2005.

12 JUL. 2005

Señor
ECON. FREDDY COBEÑA MALDONADO,
Ciudad.

Ref. 29362-1-951

De mis consideraciones:

Por medio de la presente notifico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de COBEÑA & ASOCIADOS S.A. realizada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIR a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por los siguientes CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá todas las atribuciones contempladas en los estatutos de la sociedad y ejercerá individualmente la representación legal de la empresa, judicial y extrajudicialmente.

COBEÑA & ASOCIADOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 31 de Marzo de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de Mayo de 1995, de fojas 29362 a 29369, número 8975 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18780 del Repertorio.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

ING. COM. GINA ROSALES ENRIQUEZ,
Presidente.

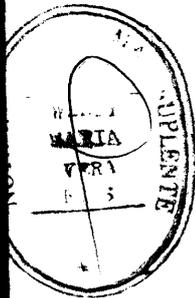
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de COBEÑA & ASOCIADOS S.A. y declaro que he tomado posesión el día de hoy, Guayaquil, 4 de Julio de 2005.

ECON. FREDDY COBEÑA MALDONADO.

C. C. #0905180097

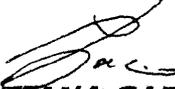
Dirección: Chile 303 y Luque, Oficina 213.
Nacionalidad: ecuatoriana.

Registro Mercantil
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COBEÑA & ASOCIADOS S.A.**, a favor de **FREDDY COBEÑA MALDONADO**, a foja **68.156**, Registro Mercantil número **13.082**, Repertorio número **24.417**.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 174264
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 

No. 7659
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S. A., a favor de FREDDY COBEÑA MALDONADO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil siete.-


Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CIUDADANIA 090518009-7
 COBENA MALDONADO FREDDY EDUARDO
 GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 12 NOVIEMBRE 1956
 011-0119 00685 M
 GUAYAS/ SANTA ELENA
 SANTA ELENA 1956



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V3343VE222
 SOL YERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAFAEL COBENA
 CARMEN MALDONADO
 GUAYAGUAYO 15/09/2005
 15/09/2017

REN 1232018
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOMINACION
 ELECCIONES PRESIDENCIALES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 096-0001
 NUMERO 0305180097
 COBENA MALDONADO FREDDY EDUARDO
 GUAYAS PROVINCIA SANTA ELENA CANTON
 SAN JOSE DE ANCON CAMDON
 PARROQUIA

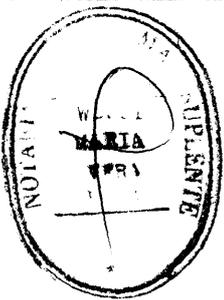
WENY
 MARA
 FER
 R I S

[Handwritten mark]



universal de accionistas, celebrada el día once de Enero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, remplazando el **literal D de la cláusula tercera por el texto aprobado por la Junta. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Freddy Cobeña Maldonado, por los derechos que representa de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el once de Enero del dos mil ocho declara de manera expresa: **UNO)** que la cláusula tercera del contrato social, queda reformada conforme consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día once de Enero del dos mil ocho, que se anexa a la presente Escritura Pública.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integral de ella: Uno) Nombramiento de Gerente General de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A.; Dos) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COBEÑA & ASOCIADOS S.A., celebrada el día once de Enero del dos mil ocho.- **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda ampliamente autorizado el Abogado Wilson Herrera Acosta para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive

RBM



queda expresamente para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo. F) Abogado Wilson Herrera Acosta, registro número uno cero ocho setenta - Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados: el acta de Junta General Universal de Accionistas y copia del nombramiento de Gerente General de la compañía DIMCRECER S.A. y demás requisitos de ley.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.-

Por compañía **COBEÑA & ASOCIADOS S.A.**,

R.U.C. No.: 09913,2034 2001

Econ. **FREDDY COBEÑA MALDONADO**

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090518009-7

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 096-0001

Está conforme a su original y fe de ello, **Yo, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COBEÑA Y ASOCIADOS S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



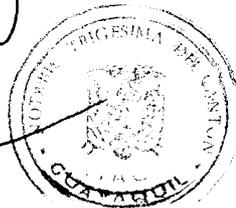
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: Yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, sienta como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COBEÑA & ASOCIADOS S.A.**, celebrada ante mi, el quince de Enero del año dos mil ocho, he tomado nota de su aprobación mediante **RESOLUCION No.: OS.G.LJ. 0000758**, suscrita por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el once de Febrero del dos mil ocho.- Guayaquil, doce de Febrero del año dos mil ocho.



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COBEÑA & ASOCIADOS S.A.**, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **08-G-IJ-0000758**, APROBADA POR LA ABOGADA **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, INTENDENTE **JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COBEÑA & ASOCIADOS S.A.**, CELEBRADA EL **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO**, ANTE LA ABOGADA **WENDY MARIA VERA RIOS**, SUPLENTE DEL **DR. PIERO AYCART VINCENZINI**, ENCARGADA DE LA NOTARIA **TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL